



RESOLUCION R-N° 1577-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 DIC 2021

Expte. N° 17.003/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota N° 1, primer del mes de febrero de 2018.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 23 a 62, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 2582/2021 (fs. 69) por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 45.178,40).

QUE obra en fs. 11 el Recibo N° 199/2018 de Tesorería General por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 (\$ 821,60) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 45.178,40), correspondientes a la Cuota N° 1 – FEBRERO/18 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 38.658,60
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.992,23
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 747,20
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.035,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 255,37
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 70,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.4.6.0000.1.21.3.4	\$ 620,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 800,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta